


*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 16 ENE 2023	REG. 50.
FIRMA: 	ENTRÓ: 13.15

NOTA N° 020 /23.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 ENE 2023

SEÑOR GOBERNADOR:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 1335/22 de la agente Ramona Teresa ABREU, Legajo N° 17608849/01, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, departamento Río Grande.

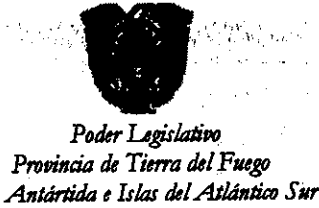
Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque Frente de Todos - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e L.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 029	12 ENE. 2023	11:15
FIRMA MARIA S. SANTINI		folios

Nota N°:016/23

Letra: AGF

Ushuaia, 11 de enero de 2023.-

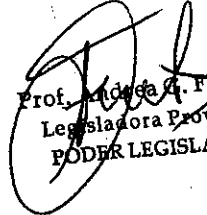
Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto N° 1335/22, de la agente ABREU, Ramona Teresa Leg. N° 17608849/01, categoría 10 P.A. y T. quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación, departamento Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

  
Prof. Mónica Q. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Presidente  
URQUIZA, Mónica Susana  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas